



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 001-2024-SUNARP- ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA
UN/A (01) ANALISTA REGISTRAL POR SUPLENCIA PARA LA UNIDAD REGISTRAL

COMUNICADO N° 01

Por el presente se comunica a los interesados de la presente Convocatoria, lo siguiente:

En el **cronograma de las bases de la convocatoria** (específicamente en la página 4), en los ítems 3 y 8 (de la etapa de SELECCIÓN), se ha consignado para colocar en el asunto: "**CAS N° 014-2023-SUNARP/ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, Apellidos y Nombres del postulante**"; asimismo, en el **Instructivo para la presentación de documentos (Etapa de evaluación curricular)**, específicamente en la página 7, se ha consignado en el último párrafo: "**(...) colocando en el Asunto: Proceso CAS N° 014-2023/SUNARP/ZRVI-SEDE PUCALLPA e indicando los Apellidos y Nombres del postulante**"; y finalmente, en las páginas 13, 14 y 16 de las bases (Anexos 2C (DECLARACIONES JURADAS), 2D (DECLARACION JURADA DE PARENTESCO), y 4 (Formato de Entrevista Personal)), se han consignado también como número de la convocatoria, el **Proceso CAS N° 014-2023/SUNARP/ZRVI-SEDE PUCALLPA**, sin embargo, conforme al correlativo que corresponde a esta convocatoria CAS, la presente Convocatoria es el **CAS N° 001-2024-SUNARP/ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA**, por lo que **SE PRECISA** que el Proceso CAS es el N° **001-2024-SUNARP/ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA**.

Asimismo, al advertirse que en el ítem 10 de las bases (Publicación de candidatos aptos para Entrevista Virtual), se ha consignado como fecha para la publicación, el **día 14.02.2023**, **SE PRECISA** que la fecha de la Publicación de candidatos aptos para Entrevista Virtual **es el día 14.02.2024**.

De igual forma, al advertirse que en el ítem 8 de las bases, se ha consignado como anexos a presentarse junto con el curriculum vitae documentado, **los anexos 2B y 2C**, siendo lo correcto adjuntar los **anexos 2C y 2D**, **SE ACLARA** que los anexos que deberá presentarse junto con el curriculum vitae documentado, son los **ANEXOS 2C y 2D**.

En tal sentido, se vuelve a publicar los **Anexos 2C (DECLARACIONES JURADAS) y 2D (DECLARACION JURADA DE PARENTESCO)**, con la consignación correcta de la numeración que corresponde.

Pucallpa, 26 de enero de 2024

EL COMITÉ DE SELECCIÓN